

**OTRAS ENTIDADES****Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Núm. 3.270/2013

CECOSAM comunica

1. A los efectos de los arts. 41 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, se informa que se encuentran vencidas todas las sepulturas correspondientes a los cuadros de San Elías, San Bernardo, San Tarsicio, San Rodrigo, San Daniel y San Jeremías del Cementerio Municipal de Ntra. Sra. de la Salud, de San Emilio del Cementerio Municipal de San Rafael, así como las unidades de las difuntas Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Núñez García y Dña. Vanesa Bedmar Muro, ambas en el Cementerio Municipal de Ntra. Sra. de la Fuensanta, lo que se comunica a fin de

que sirva de notificación a sus titulares. Transcurrido el plazo de 30 días naturales, conforme al art. 31.5 del Reglamento y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, cualquier familiar podrá promover las acciones correspondientes, durante los siguientes 60 días. De no llevarse a cabo ninguna de las opciones posibles y finalizado dicho período se procederá a la Exhumación de Oficio de los mismos.

2. En cumplimiento del art. 53 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba se comunica que, pasados 30 días naturales desde la publicación en el BOP, se procederá de oficio al traslado de los restos de los difuntos D. Antonio Torres Guillén (Sepultura San Emilio, núm. 142) y D. Juan Moreno Pérez (Sepultura San Emilio, núm. 143) a otras unidades dentro del mismo Cementerio Municipal de San Rafael.

Córdoba, 18 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Gerente, José Cabrera Baena.